

Informe sobre la entrevista mantenida con el Jefe del Servicio de Personal no Docente

RPT

Se está haciendo una revisión de la RPT en la que se contemplarían los horarios especiales (tarde, turnicidad...).

Sobre las limpiadoras en servicio de ordenanzas, se le ha pedido a las distintas Delegaciones que les remitan tres cuadros:

1. Desplazados con igual categoría.
2. No desplazados con distinta categoría.
3. Desplazados y con distintas categorías.

Una vez tengan los distintos cuadros, los estudiarían y verían que hacer porque «el problema hay que resolverlo». Esto ayudaría a que se cubrieran las bajas (limpiadoras/ordenanzas) con la nueva RPT y acabaría con la desigualdad del monto económico entre la ropa de trabajo de una limpiadora con funciones de ordenanza y un ordenanza propiamente dicho.

Le preguntamos por el personal que tiene aprobado el cambio de categoría por Salud Laboral en relación a la RPT y nos comenta que eso depende de Justicia y Administración y lo tiene totalmente parado el Director General de la misma. Que las plazas que han dejado los traslados no se cubrirán con Salud Laboral, sino con la promoción y, si aún quedaran, tal vez se cubrirían con el Acceso a Fijo, al menos eso es lo que hay ahora; esto coincide de pleno con la consulta hecha en Málaga a Justicia y Administración.

Horarios especiales

Sobre la propuesta horaria a la Comisión del Convenio co fecha 29 de marzo de 2.005, fue ratificada por CCOO, UGT, CSIF, Carlos Gómez Oliver (Director Gral. De Gestión de Recursos Humanos), José Joaquín Real Heredia (Jefe del Servicio de Personal no Docente) y fue rechazada por el Director Gral. de Justicia y Administración Pública. Este rechazo da lugar a tener que estudiar de nuevo los horarios. No obstante, se aplicará el que hay, no habrá problemas.

Ropa de trabajo

Se va a crear un equipo para estudiar y adecuar la cantidad dedicada a cada categoría al coste actualizado que podría valer la ropa que le corresponde. Sobre el desfase entre ordenanzas y limpiadoras que hacen funciones de ordenanza, se igualará cuando se revise y modifique la RTP.

La actualización sería, en principio, para el próximo curso.

Sustituciones

Se le preguntó si, de alguna forma, la Consejería no podía «forzar» un poco a las distintas Delegaciones para que se creen las bolsas de sustituciones en los SAE's, ya que la tardanza en cubrir un puesto es uno de los grandes problemas de recursos humanos en los centros, que en Málaga incluso nos habíamos ofrecidos algunos sindicatos a echarle una mano a la Administración. Comentó que requería un trabajo muy grande y difícil y que dependía de cada Delegación.

Ratios

Le recordamos lo mal que están establecidas las ratios: centros donde un Monitor de Educación Especial atiende a uno o dos niños frente a otros centro donde tiene que atender a veinte, centros con 500 alumnos, 1 pabellón y 2 ordenanzas y centros con 500 alumnos, 3 pabellones y ordenanzas,... Que no se puede tener en cuenta sólo la cantidad de alumnos, sino también las características del centro.

Reconoce que no está adecuada y que sí, que habría que hacer algo. Se vuelve a basar en la nueva RPT.

Monitores Escolares

Se nos comenta que la propia Consejería de Justicia y Administración les ha pedido a ellos que les dejen negociar el tema con los sindicatos y que, tanto CCOO como UGT, están por retomar el tema de los monitores polivalentes en las mismas condiciones del año pasado (refundición de las tres categorías y funciones administrativas, de infantil o ambas, según las necesidades del centro).

Monitores de Educación Especial

Es la gran apuesta de la Administración y, para el curso que viene, se espera contratar, de plantilla, a unos 150 monitores más.

Le comentamos que es inadmisibles que se cubran puestos de Monitores de Educación Especial con personal de ONG'S y otras entidades, sin la titulación y, a veces, con limitaciones físicas importantes, con lo que más que ayudar, a veces, dificultan la labor.

Nos comenta que se paliará algo con este aumento de plantilla, pero que no pueden hacer mucho más por ahora porque tienen a más de 400 personas colaboradoras de estas entidades y que le suponen un gran alivio económico, «es mucho más barato».

Educadores de Disminuidos

Le preguntamos cuáles son realmente las funciones de estos, las que han desarrollado siempre (asistenciales) o las nuevas que se publican en el BOJA 110 del 8 de junio.

Se nos dice que, en este tema, existe un conflicto colectivo por CCOO. Que, aunque haya salido esa orden en BOJA, eso no es legal porque esas son funciones de docentes y ellos, aunque tengan la titulación, no están contratados para una labor docente, que piensa consentirlo en absoluto; y que, si alguien va a juicio amparándose en ese BOJA y lo gana, como ya ha sucedido; se le mandará a Igualdad y Bienestar Social, a los Centros de Reforma.

No obstante, se van a crear Equipos y Departamentos de Orientación en los que habría trabajadores sociales que bien podrían ser los Monitores de Educación Especial.

Auxiliares Administrativos

Se le pregunta por la posibilidad de retomar el tema de la funcionarización de este personal, como a punto estuvo de conseguirse hace años. Nos comenta que ese tema es de Función Pública.

USTEA es tu sindicato..., así de claro.

La información al día en www.ustea.org/asp-laborales

**COLOCAR EN EL TABLÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL
DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO**